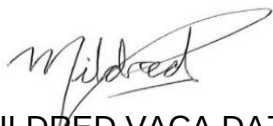
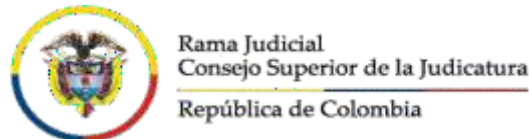


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 200100288 00 (C200100288)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 17 de noviembre de 2023, informando que se encuentra cumplido el término de la suspensión de la actuación; y cesión del crédito y derechos litigiosos.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

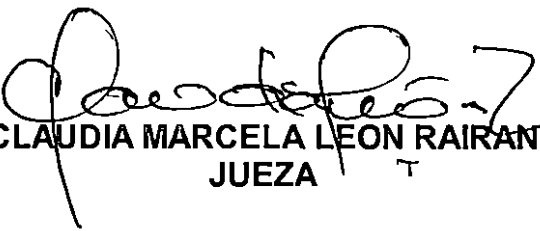
En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Como quiera que el término de suspensión se encuentra fenecido, se ordena reanudar la actuación que fuere suspendida mediante auto del 10 de mayo de 2023.
2. Requerir a la parte actora para que informe el resultado de los acuerdos alcanzados respecto del pago de la obligación.
3. Aceptar la cesión de todos los derechos de crédito contenidos en el presente trámite efectuada por Héctor Isauro Vargas Rodríguez, como cedente, a Francisco Javier Castillo Cortés y María Dolores Castillo Cortés, como cesionarios.

De conformidad con el inciso 3º del artículo 68 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que Francisco Javier Castillo Cortés y María Dolores Castillo Cortés actúan como litisconsorte del anterior titular cedente.

Notifíquese el proveído al demandado mediante anotación por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 005
de 9 de febrero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8d391cfbbe2b0e24dbe62eb36ec17da47f61c4a6d0b189ef2045a1823b2795**

Documento generado en 08/02/2024 05:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>